



RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB:603/2014 (CUDAP: 30/2016)

Comodoro Rivadavia, 05 FEB. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 12283/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto "La conexión intelectual y emocional con el patrimonio a partir de una visita guiada por el Barrio Centro de la ciudad", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Juana María Collueque, en carácter de directora de la propuesta, a realizarse en el marco de la cátedra Practica Profesional I correspondiente a la carrera Técnico y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que desde la propuesta los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se realizará con la Escuela Secundaria N° 7703 del Barrio Caleta Córdova, espacio curricular "Animación del Uso del Tiempo Libre" docente Leilis Ailin Feù, entre el 10 y el 18 de noviembre de 2014.

Que esta Secretaría se ha propuesto una nueva Reglamentación en vigencia desde julio del corriente año que formaliza la intención y objetivo de avanzar sobre la planificación de actividades y elevar en forma anticipada las propuestas para su aval ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que, como medida de excepcionalidad, en una primera etapa de implementación de dicho Reglamento se extendió la fecha para la presentación de proyectos extensionistas hasta el 15 de octubre.

Que esta decisión se enmarca en la estrategia de la gestión de ordenar los procesos y construir nuevas dinámicas organizativas, razón por la cual dicha presentación no alcanzó su inclusión en el último Consejo Directivo realizado los días 30 de septiembre y 1ro de octubre.

Que la presentación de referencia se efectuó dentro de estos plazos de excepcionalidad.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre pados

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



...172.-

Art. 1°) Otorgar aval académico al proyecto "La conexión intelectual y emocional con el patrimonio a partir de una visita guiada por el Barrio Centro de la ciudad", dirigido por la Lic. Juana María Collueque en carácter de directora de la propuesta, realizado del 10 al 18 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

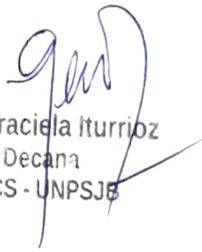
Art. 3°) Encomendar a la Lic. Juana María Collueque la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN_CD_FHCSQR-SJB:603/2014 (CUDAP: 30/2015)

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB